



Juzgado Octavo Administrativo Del Circuito De Pasto

Carrera 23 numero 19-10 Edificio Chávez oficina 411

A V I S O

REF.: ACCIÓN POPULAR No. 2015 – 00265
ACCTE: JHONY MAGLIONY GOMEZ SOLARTE
ACEDO: MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE PASTO, NARIÑO,**

HACE SABER A LA COMUNIDAD:

1. Que el señor JHONY MAGLIONY GOMEZ SOLARTE promovió ante este despacho judicial una ACCIÓN POPULAR radicada bajo el No. 2015-00265 en ejercicio de los postulados contenidos en la Ley 472 de 1998, contra EL MUNICIPIO DE ROBERTO PAYAN 2. Que la parte actora invoca el goce de los derechos a LA MORALIDAD ADMINISTRATIVA Y EL PATRIMONIO PÚBLICO como derechos colectivos vulnerados” 3. Que la parte accionante pretende con esta acción popular lo siguiente: 1a. CONCEDER la protección de los derechos e intereses colectivos invocados en la presente acción popular y amenazada por la entidad demanda: a la moralidad administrativa y defensa del patrimonio público. 2a ORDENAR al Municipio de Roberto Payan de qué manera inmediata proceda a la legalización del CONTRATO DE SUMINISTRO DE ENERGÍA CON DESTINO A ALUMBRADO PÚBLICO con el fin de aplicar la tarifa de usuario regulado y así normalizar el servicio. 4. Que por auto de fecha 15 de enero de 2016, fue admitida la acción popular, ordenando comunicar a los miembros de la comunidad a través de la página Web del Juzgado Octavo Administrativo del Circuito de Pasto y mediante la fijación del aviso en la secretaria del despacho 5. Para los fines del artículo 21 de la Ley 472 de 1998 y su correspondiente publicación, se expide el presente AVISO JUDICIAL en la ciudad de Pasto, a los dieciocho (18) días del mes de Enero de dos mil dieciséis (2016).

CLAUDIA EUGENIA QUINTANA BENAVIDES
Secretaria